



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **037** DE 2022  
(01 de diciembre de 2022)

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RECURSOS DE LA NACIÓN, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 y el Artículo 6º del Acuerdo 34 de 2014.

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, mediante Acuerdo 036 del 01 de diciembre de 2022, asignó para atender los gastos de la vigencia 2023 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA la suma de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE M/CTE (\$48,202,986,937), financiados con RECURSOS DE LA NACIÓN.

Que el Inciso Primero, Artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997, expedido por el Consejo Superior Universitario establece: *"La ejecución de los Gastos del Presupuesto General de la Universidad se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, aprobado por el Consejo Superior Universitario. El PAC: Será el instrumento mediante el cual se definirá el monto mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos" (...)*.

Que, en sesión del 01 de diciembre de 2022, el Consejo Superior Universitario consideró necesario, aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC - de la Universidad, financiado con recursos de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiado con RECURSOS DE LA NACIÓN, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023, en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE M/CTE (\$ 48,202,986,937), según el siguiente detalle:

Mes	Gastos de personal	Adquisición de bienes y servicios	Transferencias corrientes	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	Inversión	Total
Enero	1,557,093,947	412,525,966	80,338,311	47,646,914	362,216,488	2,459,821,626
Febrero	3,114,187,900	412,525,966	80,338,312	47,646,913	362,216,488	4,016,915,579
Marzo	3,114,187,900	412,525,966	80,338,311	47,646,913	362,216,488	4,016,915,578
Abril	3,114,187,903	412,525,966	80,338,312	47,646,913	362,216,487	4,016,915,581
Mayo	3,114,187,900	412,525,966	80,338,311	47,646,913	362,216,488	4,016,915,578
Junio	4,671,281,850	412,525,966	80,338,312	47,646,913	362,216,487	5,574,009,528
Julio	1,557,093,950	412,525,966	80,338,311	47,646,913	362,216,488	2,459,821,627
Agosto	3,114,187,900	412,525,966	80,338,312	47,646,913	362,216,488	4,016,915,579

Mes	Gastos de personal	Adquisición de bienes y servicios	Transferencias corrientes	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	Inversión	Total
Septiembre	3,114,187,900	412,525,966	80,338,312	47,646,913	362,216,488	4,016,915,579
Octubre	3,114,187,900	412,525,966	80,338,312	47,646,913	362,216,488	4,016,915,579
Noviembre	1,557,093,950	412,525,966	80,338,311	47,646,913	362,216,488	2,459,821,628
Diciembre	6,228,375,796	412,525,966	80,338,312	47,646,913	362,216,488	7,131,103,475
Total	37,370,254,796	4,950,311,592	964,059,739	571,762,957	4,346,597,854	48,202,986,937

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal del año 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., a los 01 de diciembre de 2022

La Presidenta del Consejo,

**ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS**

La Secretaria del Consejo,

**GINNA FERNANDA ROJAS PUERTAS**

Elaboró:	Camilo Rizo	Supernumerario OPDI
Revisó:	Maricela Botero Grisales	Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional(e)
Revisó:	Ruth Nancy García Esguerra	Subdirectora Financiera
Revisó:	Laura Fraile Pulgarín	Jefe Oficina Jurídica
Revisó:	Claudia Samaris Rodríguez Contreras	Vicerrectora Administrativa y Financiera